

ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día nueve de diciembre del año dos mil diecinueve, previa convocatoria, se encuentran reunidos en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa- Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, las ciudadanas y los ciudadanos: Mtra. Diana Alicia Bellido Díaz, Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas; C.P.C. Javier Cruz Salas, Auditor Especial de Legalidad y de Desempeño; Lic. Felipe de Jesús Marín Carreón, Director General de Asuntos Jurídicos; C.P.C. Arturo Juárez Montiel, Director General de Administración y Finanzas; y la Lic. Violeta Cárdenas Vázquez, Titular de la Unidad de Transparencia; lo anterior con la finalidad de llevar a cabo la SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Presentación del Informe que rinde la Titular de la Unidad de Transparencia relativo a la recepción de 37 solicitudes de información, en un transcurso de un día y que provienen del mismo solicitante; así como propuesta para la debida atención de las mismas.
- IV. Cierre de la sesión.

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, para los efectos a que haya lugar. -----

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación. -----

III. PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE RINDE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA RELATIVO A LA RECEPCIÓN DE 37 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, EN UN TRANSCURSO DE UN DÍA Y QUE PROVIENEN DEL MISMO SOLICITANTE; ASÍ COMO PROPUESTA PARA LA DEBIDA ATENCIÓN DE LAS MISMAS. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva en su

carácter de Titular de la Unidad de Transparencia realiza la presentación del documento en comento que a la letra dice: -----

-----**ANTECEDENTES**-----

1.- En fecha veinticinco de noviembre de esta anualidad, se recibieron treinta y siete solicitudes de información, mismas que corresponden al mismo petionario, las cuales se describen a continuación:

No.	No. FOLIO	FECHA	SOLICITUD
1	06109719	25/11/2019	Quiero saber dentro del sujeto Obligado quien fue el responsable de certificar las copias en el 2007, justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo
2	06111019	25/11/2019	Número de auditores (internos y externos) con los que contó el sujeto obligado durante el año 2018, justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo
3	06112419	25/11/2019	Del Comité de Transparencia solicito saber cuántas incompetencias sujeto en el 2012, justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo
4	06113719	25/11/2019	Copia de toda la correspondencia oficial intercambiada entre sujeto sujeto obligado y el Municipio de Xalapa Veracruz del año 2018, justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo
5	06115019	25/11/2019	Informe por favor acerca de las prestaciones económicas que reciben los trabajadores/trabajadoras del sujeto obligado., justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo
6	06116319	25/11/2019	Informe por favor acerca de las prestaciones económicas que reciben los trabajadores/trabajadoras del sujeto obligado., justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo
7	06117619	25/11/2019	Número de auditorias realizadas durante el año 2016, justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo
8	06118919	25/11/2019	Copia de toda la correspondencia oficial intercambiada entre sujeto sujeto obligado y el Municipio de Xalapa Veracruz del año 2016, justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo
9	06120219	25/11/2019	Quiero saber dentro del sujeto Obligado quien fue el responsable de certificar las copias en el 2013, justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo

10	06121519	25/11/2019	Cuántas solicitudes se ingresaron mediante el portal en 2011, justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo
11	06122819	25/11/2019	<p>Solicito se me proporcionen las estadísticas relacionadas con la cantidad de recursos humanos y de los tabuladores máximos de sujeto y salarios mensuales del personal de carácter permanente del período 2012 de acuerdo a lo siguiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Entidad Federativa 2 Nombre de la Instancia de Fiscalización Estatal 3 Cantidad del personal de confianza 4 Cantidad del personal de base sindicalizada 5 Cantidad del personal de confianza de Auditor sujeto o equivalente 6 Cantidad del personal de confianza de Auditor Especial o equivalente Subauditor sujeto o Titular de Unidad 7 Cantidad del personal de confianza de Director General o equivalente 8 Cantidad del personal de confianza de Director de Área o equivalente 9 Cantidad del personal de confianza de Subdirector o equivalente 10 Cantidad del personal de confianza Jefe de Departamento o equivalente 11 Cantidad del personal de confianza de Coordinadores de Auditores o equivalente 12 Cantidad del personal de confianza de Enlace u operativos Auditores de fiscalización o equivalente 13 Aguinaldo y gratificación de fin de año del personal de confianza del Auditor sujeto o equivalente 14 Aguinaldo y gratificación de fin de año del personal de confianza del Auditor Especial o equivalente Subauditor sujeto o Titular de Unidad 15 Aguinaldo y gratificación de fin de año del personal de confianza del Director General o equivalente 16 Aguinaldo y gratificación de fin de año del personal de confianza del Director de Área o equivalente 17 Aguinaldo y gratificación de fin de año del personal de confianza del Subdirector o equivalente 18 Aguinaldo y gratificación de fin de año del personal de confianza del Jefe de Departamento o equivalente 19 Aguinaldo y gratificación de fin de año del personal de confianza de los Coordinadores de Auditores 20 Aguinaldo y gratificación de fin de año del personal de confianza del Enlace u operativos Auditores de fiscalización o equivalente 21 Monto total de percepciones brutas del personal de confianza del Auditor sujeto o equivalente 22 Monto total de percepciones brutas del personal de confianza del Auditor Especial o equivalente Subauditor sujeto o Titular de Unidad 23 Monto total de percepciones brutas del personal de confianza del Director General o equivalente

			<p>24 Monto total de percepciones brutas del personal de confianza del Director de Área o equivalente</p> <p>25 Monto total de percepciones brutas del personal de confianza del Subdirector o equivalente</p> <p>26 Monto total de percepciones brutas del personal de confianza del Jefe de Departamento o equivalente</p> <p>27 Monto total de percepciones brutas del personal de confianza de los Coordinadores de Auditores</p> <p>28 Monto total de percepciones brutas del personal de confianza del Enlace u operativos Auditores de fiscalización o equivalente</p> <p>29 Monto total de percepciones netas del personal de confianza del Auditor sujeto o equivalente</p> <p>30 Monto total de percepciones netas del personal de confianza del Auditor Especial o equivalente Subauditor sujeto o Titular de Unidad</p> <p>31 Monto total de percepciones netas del personal de confianza del Director General o equivalente</p> <p>32 Monto total de percepciones netas del personal de confianza del Director de Área o equivalente</p> <p>33 Monto total de percepciones netas del personal de confianza del Subdirector o equivalente</p> <p>34 Monto total de percepciones netas del personal de confianza del Jefe de Departamento o equivalente</p> <p>35 Monto total de percepciones netas del personal de confianza de los Coordinadores de Auditores y</p> <p>36 Monto total de percepciones netas del personal de confianza del Enlace u operativos Auditores de fiscalización o equivalente, justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo</p>
12	06124119	25/11/2019	Quiero saber dentro del sujeto Obligado quien fue el responsable de certificar las copias en el 2014, justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo
13	06125419	25/11/2019	Del Comité de Transparencia solicito la currícula de los que la integraron en el 2014, justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo
14	06126719	25/11/2019	Del Comité de Transparencia solicito la currícula de los que la integraron en el 2014, justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo
15	06128019	25/11/2019	sujeto usuarios ingresaron al portal institucional en el 2010, justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo
16	06129319	25/11/2019	sujeto usuarios ingresaron al portal institucional en el 2010, justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo

17	06130619	25/11/2019	suje to usuarios ingresaron al portal institucional en el 2007, justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo
18	06131919	25/11/2019	Cuántas solicitudes se ingresaron mediante el portal en 2017, justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo
19	06133219	25/11/2019	de los servidores públicos que integran la Unidad de enlace de transparencia solicito currícula, justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo
20	06134519	25/11/2019	Solicito se me proporcionen las estadísticas relacionadas con la cantidad de recursos humanos y de los tabuladores máximos de sujeto y salarios mensuales del personal de carácter permanente del período 2009 de acuerdo a lo siguiente 1 Entidad Federativa 2 Nombre de la Instancia de Fiscalización Estatal sujeto 3 Cantidad del personal de confianza 4 Cantidad del personal de base sindicalizada 5 Cantidad del personal de confianza de Auditor sujeto o equivalente 6 Cantidad del personal de confianza de Auditor Especial o equivalente Subauditor sujeto o Titular de Unidad 7 Cantidad del personal de confianza de Director General o equivalente 8 Cantidad del personal de confianza de Director de Área o equivalente 9 Cantidad del personal de confianza de Subdirector o equivalente 10 Cantidad del personal de confianza Jefe de Departamento o equivalente 11 Cantidad del personal de confianza de Coordinadores de Auditores o equivalente 12 Cantidad del personal de confianza de Enlace u operativos Auditores de fiscalización o equivalente 13 Aguinaldo y gratificación de fin de año del personal de confianza del Auditor sujeto o equivalente 14 Aguinaldo y gratificación de fin de año del personal de confianza del Auditor Especial o equivalente Subauditor sujeto o Titular de Unidad 15 Aguinaldo y gratificación de fin de año del personal de confianza del Director General o equivalente 16 Aguinaldo y gratificación de fin de año del personal de confianza del Director de Área o equivalente 17 Aguinaldo y gratificación de fin de año del personal de confianza del Subdirector o equivalente 18 Aguinaldo y gratificación de fin de año del personal de confianza del Jefe de Departamento o equivalente 19 Aguinaldo y gratificación de fin de año del personal de confianza de los Coordinadores de Auditores 20 Aguinaldo y gratificación de fin de año del personal de confianza del Enlace u operativos Auditores de fiscalización o equivalente 21

			<p>Monto total de percepciones brutas del personal de confianza del Auditor sujeto o equivalente 22 Monto total de percepciones brutas del personal de confianza del Auditor Especial o equivalente Subauditor sujeto o Titular de Unidad 23 Monto total de percepciones brutas del personal de confianza del Director General o equivalente 24 Monto total de percepciones brutas del personal de confianza del Director de Área o equivalente 25 Monto total de percepciones brutas del personal de confianza del Subdirector o equivalente 26 Monto total de percepciones brutas del personal de confianza del Jefe de Departamento o equivalente 27 Monto total de percepciones brutas del personal de confianza de los Coordinadores de Auditores 28 Monto total de percepciones brutas del personal de confianza del Enlace u operativos Auditores de fiscalización o equivalente 29 Monto total de percepciones netas del personal de confianza del Auditor sujeto o equivalente 30 Monto total de percepciones netas del personal de confianza del Auditor Especial o equivalente Subauditor sujeto o Titular de Unidad 31 Monto total de percepciones netas del personal de confianza del Director General o equivalente 32 Monto total de percepciones netas del personal de confianza del Director de Área o equivalente 33 Monto total de percepciones netas del personal de confianza del Subdirector o equivalente 34 Monto total de percepciones netas del personal de confianza del Jefe de Departamento o equivalente 35 Monto total de percepciones netas del personal de confianza de los Coordinadores de Auditores y 36 Monto total de percepciones netas del personal de confianza del Enlace u operativos Auditores de fiscalización o equivalente, justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo</p>
21	06135819	25/11/2019	Copia de toda la correspondencia oficial intercambiada entre sujeto sujeto obligado y el Municipio de Xalapa Veracruz del año 2007, justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo
22	06137119	25/11/2019	sujeto usuarios ingresaron al portal institucional en el 2008, justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo
23	06138419	25/11/2019	Número de auditorías programadas durante el año 2019, justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo

24	06139719	25/11/2019	Del Comité de Transparencia solicito la currícula de los que la integraron en el 2018, justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo
25	06141019	25/11/2019	Número de auditorias de desempeño realizadas en el año 2015, justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo
26	06142319	25/11/2019	Copia de toda la correspondencia oficial intercambiada entre sujeto sujeto obligado y el Municipio de Xalapa Veracruz del año 2007, justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo
27	06143619	25/11/2019	De la Unidad de Transparencia Solicito cuántas orientaciones ha tenido (enero 2017- enero 2018), justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo
28	06144919	25/11/2019	De la Unidad de Transparencia Solicito cuántas orientaciones ha tenido (enero 2017- enero 2018), justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo
29	06146219	25/11/2019	Número de auditorias realizadas durante el año 2010, justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo
30	06147519	25/11/2019	Del Comité de Transparencia solicito saber cuántas clasificaciones sujeto en el 2011, justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo
31	06148819	25/11/2019	Quiero saber dentro del sujeto Obligado quien fue el responsable de certificar las copias en el 2015, justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo
32	06150119	25/11/2019	Quiero saber dentro del sujeto Obligado quien fue el responsable de certificar las copias en el 2009, justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo
33	06151419	25/11/2019	Número de auditorias realizadas durante el año 2011, justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo
34	06152719	25/11/2019	Quiero saber dentro del sujeto Obligado quien fue el responsable de certificar las copias en el 2011, justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo
35	06154019	25/11/2019	Cuántas descargas se tienen registradas en el 2014, justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo

36	06155319	25/11/2019	Cuántas descargas se tienen registradas en el 2014, justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo
37	06156619	25/11/2019	Número de auditores (internos y externos) con los que contó el sujeto obligado durante el año 2017, justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo

2.- Ahora bien, de acuerdo al registro de esta Unidad de Transparencia respecto de las peticiones de información ingresadas en este año, a partir del mes de abril este mismo solicitante ha presentado un total de DOS MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO solicitudes de información a este órgano fiscalizador. -----

3.- Derivado de las solicitudes excesivas de información, el otrora Comité de Transparencia de este órgano fiscalizador, al momento de atender las anteriores solicitudes motivo del presente análisis, resolvió lo siguiente: -----

... En este sentido es claro que, si bien el derecho de acceso a la información es un derecho fundamental, su ejercicio no es absoluto, sino relativo, es decir que se debe ejercer dentro de determinados límites razonables, y para ello se debe tener muy presente, cual es el fin que la ley tuvo en mira al reconocer ese derecho como subjetivo, y además los límites impuestos por la buena fe y las buenas costumbres las cuales son fuentes de nuestro derecho. A este respecto el jurista Planiol sostenía que, si hay abuso no hay derecho. A su juicio, un acto abusivo sería al mismo tiempo conforme y contrario al derecho, y esto era imposible...

... Esta forma de actuar puede perjudicar el desarrollo de las actividades de este Órgano, poniendo en riesgo el desarrollo normal de sus funciones, así como generar un perjuicio en la atención de los requerimientos de otros solicitantes, que también son titulares del mismo derecho...

...Por lo que de la interpretación armónica, sistemática y funcional de dicha atribución, este Comité de Transparencia del Órgano de Fiscalización del Estado, debe analizar, ponderar y determinar acciones para asegurar la eficacia en la gestión de aquellas solicitudes de acceso a la información que sí fueron presentadas con la intención de ejercer debidamente el derecho de acceso a la información; de ahí que se determina emitir el presente Acuerdo como medida administrativa que contenga el evidente abuso del derecho de que se trata; a efecto de no distraer la atención de aquellas solicitudes que sí fueron presentadas con el ánimo de transparentar la gestión pública...

Lo anterior quedó establecido en los Acuerdos números CT-06-05-2019/1, CT-17-05-2019/2, CT-04-06-2019/3, CT-19-06-2019/4, CT-28-06-2019/5, CT-06-08-2019/6, CT-12-08-2019/7, CT-12-08-2019/8, CT-04-09-2019/9, CT-20-09-2019/10, CT-09-10-2019/13, aprobados en la Décimo Novena, Vigésimo Primera, Vigésimo Quinta, Trigésima, Trigésimo Primera, Trigésimo Sexta, Trigésimo Séptima,

Cuadragésimo Tercera, Cuadragésimo Séptima, Quincuagésimo Tercera Sesiones Extraordinarias del Comité de Transparencia de este Órgano de Fiscalización Superior. -----

4.- En fecha catorce de octubre de este año, mediante oficio número OFS/UT/00175/10/2019, por medio del cual este órgano fiscalizador realizó el desahogo de vista de 95 recursos de revisión promovidos por el solicitante en cuestión y que son relacionados con los acuerdos CT-06-08-2019/6 y CT-12-08-2019/7, se informa que este Comité de Transparencia - el cual fue formalmente instalado en fecha dos de octubre de esta anualidad-, aprobó el Acuerdo CT-14-10-2019/014, en el que se establece el procedimiento de atención de las solicitudes de información que fueron motivo del recurso en mención, para efecto de que, en bloques de treinta, la Unidad de Transparencia remitiera a las áreas administrativas correspondientes y estas generaran la respuesta correspondiente en un término no mayor a treinta días hábiles por bloque y que una vez obtenida la información para dar atención a las 95 solicitudes, se remitirían al IVAI en vía de alcance, para que las respuestas obraran dentro del expediente del recurso de revisión IVAI-REV/4793/2019/III y sus acumulados. -----

5.- En ese mismo Acuerdo CT-14-10-2019/014 se establece además que en caso que con posterioridad, este Órgano de Fiscalización fuera notificado de otros recursos de revisión por parte del mismo peticionario, estos se acumularían a los bloques establecidos, y se le otorgaría atención una vez que se hubiera culminado la respuesta a aquellos que le antecedan; lo que en el caso concreto significará que una vez atendidas las 95 solicitudes que fueron objeto del acuerdo CT-14-10-2019/014, se otorgará respuesta a las 183 solicitudes recibidas en fechas 11, 13, 14 y 15 de noviembre, mismas que motivaron el acuerdo CT-25-11-2019/015 del presente año; y posteriormente se dará atención a las 37 solicitudes recibidas en fecha 25 de noviembre del presente año motivo de la presente sesión. -----

CONSIDERANDOS

I.- Nuestra Carta Magna, en su artículo 1 establece que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. -----

II.- Uno de esos derechos fundamentales es el derecho de acceso a la información, el cual se encuentra regulado en nuestra Constitución en el artículo 6º, mismo que en su parte relativa señala que el derecho a la información será garantizado por el Estado. -----

III.- Por otra parte, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para nuestro Estado, en su artículo 5º establece que toda persona tiene el derecho de obtener información en los términos y condiciones que la Ley señala. -----

IV.- Sin embargo, es claro que, si bien el derecho de acceso a la información es un derecho fundamental, su ejercicio no es absoluto, sino relativo, es decir que se debe ejercer dentro de determinados límites razonables, y para ello se debe tener muy presente, cual es el fin que la ley tuvo en mira al reconocer ese derecho como subjetivo, y además los límites impuestos por la buena fe y las buenas costumbres las cuales son fuentes de nuestro derecho. -----

V.- Este sujeto obligado reconoce y garantiza el derecho de acceso a la información a favor del particular, sin embargo, no pierde de vista que la cantidad desmedida de solicitudes presentadas durante un período corto de tiempo, podría causar una inestabilidad en sus funciones ordinarias, al distraer los recursos humanos y materiales para sujetarlas a la atención exclusiva para la entrega de la ilimitada información que se solicita, lo cual rebasa además, la capacidad de respuesta de este Órgano de Fiscalización. -----

VI.- Con base en lo establecido en el artículo 131 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de nuestro Estado, este Comité de Transparencia, tiene entre sus atribuciones: el instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información, así como solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere la ley; en razón de lo anterior, este órgano colegiado tiene competencia para conocer y en su caso tomar la determinación que en derecho proceda respecto al asunto sometido a su consideración. -----

VII.- Bajo la premisa de que “nadie está obligado a lo imposible”, se sugiere que este Comité de Transparencia, realice acciones para asegurar la eficacia en la gestión de las solicitudes, buscando siempre evitar cualquier perjuicio en contra de la función pública y armonizarla con el derecho de acceso a la información. -----

VIII.- En el mismo sentido ha resuelto el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en los expedientes: IVAI-REV/702/2018/1, IVAI-REV/706/2018/I e IVAI-REV/712/2018/1, en los cuales ante lo excesivo de la información a proporcionar se concedió un plazo extraordinario de seis meses para la entrega de la información. -----

IX.- Por ello se propone a este Comité un procedimiento de atención de estas solicitudes de acceso a la información; ello en aras de maximizar el derecho de acceso a la información del solicitante, a efecto de que en su oportunidad se realicen

las respuestas a través de las áreas administrativas del Instituto con la modificación de los plazos legales en la forma y términos que a continuación se detallan: -----

- a) Una vez que sean atendidas las 95 solicitudes de información que motivaron el Acuerdo CT-14-10-2019/014 del Comité de Transparencia de este órgano fiscalizador; se procederá a dar atención a las 183 solicitudes de información que dieron lugar al Acuerdo CT-25-11-2019/015; una vez culminada la atención de respuesta a las anteriores, se organizarán las 37 solicitudes de información detalladas en el Antecedente 1, en un solo bloque para efecto de que esta Unidad de Transparencia las remita a las áreas administrativas que correspondan para que produzcan sus respuestas, en un término no mayor a treinta días hábiles. Una vez obtenida la información para dar atención a las solicitudes que nos ocupan, se remitirán vía correo electrónico al solicitante. -----
- b) En el caso que con posterioridad la Unidad de Transparencia fuera notificada de otros recursos de revisión por parte del mismo petionario, se acumularán a los bloques establecidos y se les otorgará atención una vez que se haya culminado la respuesta a aquellos que les antecedan. -----

-----FIN DEL INFORME-----

Posteriormente, la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con la propuesta contenida en el informe anterior, quienes manifestaron su conformidad en razón de que se proporciona una alternativa de atención de las solicitudes presentadas, con la finalidad de que en el ámbito de las posibilidades de las áreas que integran este Órgano Fiscalizador, se otorgue respuesta y no se haga nugatorio el derecho de acceso a la información del solicitante, votando así la aprobación por unanimidad del siguiente: -----

-----ACUERDO CT-09-12-2019/016 -----

PRIMERO.- Se aprueba que las solicitudes de acceso a la información señalados en el Antecedente 1 de la presente acta, sean atendidas en la forma y términos precisados en el Considerando IX del Informe presentado por la Titular de la Unidad de Transparencia.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia para que requiera al solicitante el correo electrónico a través del cual se dará atención a sus peticiones de información, o en su defecto, se realice ésta a través de los correos que obren dentro del expediente IVAI-REV/4793/2019/III y sus acumulados. -----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia publicar el presente Acuerdo en el portal de transparencia del ORFIS.-----

IV. CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que se tengan que desarrollar durante esta Sesión, se da por finalizada siendo las catorce horas del día de su inicio. -----

PRESIDENTA

SECRETARIA EJECUTIVA




MTRA. DIANA ALICIA BELLIDO DÍAZ
Auditora Especial de Fiscalización a
Cuentas Públicas



LIC. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
Titular de la Unidad de Transparencia

VOCALES



C.P.C. JAVIER CRUZ SALAS
Auditor Especial de Legalidad y
Desempeño



LIC. FELIPE DE JESÚS MARÍN
CARREÓN
Director General de Asuntos Jurídicos



C.P.C. ARTURO JUÁREZ MONTIEL
Director General de Administración y Finanzas